

millones de toneladas (contra el récord de 2.47 cosechado en febrero-abril de 1983). La producción de semilla de algodón puede alcanzar 2.8 millones de toneladas, según últimos estimativos, que estaría 7% por encima del año anterior.

La producción de dos cultivos relativamente nuevos en aporte, soya y girasol, pueden exceder 1 millón de toneladas, este año. Hacia 1980 solo 442 mil toneladas de frijol soya y 66 mil de semilla de girasol fueron producidas y en 1982, 491 y 225 respectivamente.

La productividad agrícola es todavía muy baja en India. Si las lluvias "Monsoon" son buenas, el promedio de producción no excede de 0.5 toneladas por hectárea. Esto es muy bajito comparado

con otros países en el mundo. Un potencial mayor para mejorar la productividad en la producción de semillas oleaginosas probablemente descansa en mayores facilidades de irrigación, más aplicaciones de fertilizantes al igual que mejor tecnología.

Las importaciones de aceite de palma alcanzarán un récord de 0.6 millones de toneladas este año, 0.53 millones por encima del año pasado. Las importaciones de soya declinarán a 0.34 millones de 0.45 el año pasado y las de aceite de colza permanecerán en 0.09. Con la sugerencia de que las importaciones de sebo y aceite de coco no se deben hacer, no se visualizarán otras bajas en las importaciones de otros aceites vegetales.

## Importaciones

	(TONELADAS)			
	1983	1982	±%	± Ton.
Aceite de Soya	119.497	132.565	- 9.86	(13.068)
Manteca de Cerdo	10.136	4.994	102.96	5.142
Aceite de Pescado	13.184	23.523	- 43.95	(10.339)
Aceite de Oliva	238	833	- 71.43	( 595)
Aceite de Algodón	1.019	- 0 -	100.00	1.019
Aceite de Coco	2.315	2.897	- 20.09	( 582)
Otros Aceites Vegetales*	1.337	9.030	- 85.19	( 7.693)
Sub-Total	147.726	173.842	- 15.02	(26.116)
Sebo	54.365	44.258	22.84	10.107
Total	202.091	218.100	- 7.34	(16.009)

\*Incluye: Aceite de girasol, aceite de tung, otros aceites no especificados en Sobordos.

Las importaciones de aceites y grasas durante 1983 tuvieron en general, disminuciones frente a las realizadas en 1982. En efecto, observando el cuadro anterior, se puede notar que el total disminuyó en 16.009 toneladas ó 7.34%. Esto se debió principalmente a las bajas de importación en aceite de soya (13.068 ton.), otros aceites (7.693 ton.) y aceite de pescado (10.339 ton.).

Los aumentos, solo se registraron para el sebo (10.107 ton.), manteca de cerdo (5.142 ton.) y aceite de algodón (1.019 ton.). Como se puede ver, estos aumentos no alcanzaron a compensar la disminución de importaciones de los otros productos, lo cual hace que en el sub-total aparezca una disminución del 15.02% ó 26.116 ton. y en el total sucede lo que se anotó al principio de este comentario.

## Bonos de prenda

El bono de prenda es un título valor de contenido crediticio, susceptible de descuento por su tenedor. Una vez emitidos los bonos de prenda estos pueden ser descontados por terceros que los aceptan como garantía de los dineros dados a crédito al tenedor del certificado. Este descuento puede realizarse por un banco o puede también obtenerse extrabancariamente. Sin embargo, los bonos emitidos sobre mercancías depositadas en bodegas particulares (arrendadas por los almacenes) solamente pueden ser descontados por entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Bancaria.

Generalmente el valor de los descuentos es apenas una fracción del valor de la mercancía, que se encuentra determinado por el margen o porcentaje de descuento.

El Banco de la República, por intermedio del departamento de crédito a través de la circular reglamentaria DC 953 de 1983 había fijado en \$39.000 el precio básico de la tonelada de aceite de palma sujeto a bonos de prenda. Con el transcurrir de los días ese nivel se quedó rezagado frente a los niveles de precios que periódicamente el mercado fijaba. En tal virtud FEDEPALMA se dio a la tarea de sustentar una solicitud mediante la cual se debía reajustar el precio del aceite de palma sujeto a bonos de prenda.

Luego de dos y medio meses de análisis, finalmente se logró el propósito con muy acentuada colaboración del Ministerio de Agricultura. El aumento en el precio

Continúa >

de los productos sujetos a bonos de prenda se basa en los precios de sustentación establecidos por el IDEMA para la presente vigencia y previa concertación con los gremios de cultivadores en el caso de productos que no están incluídos en los que maneja ese instituto.

A continuación reproducimos las comunicaciones de solicitud y respectiva aprobación.

Bogotá, diciembre 27, 1983

Doctor  
HUGO PALACIOS MEJIA  
Gerente General  
BANCO DE LA REPUBLICA  
Ciudad

Apreciado Señor Gerente:

El Banco de la República-Departamento de Crédito a través de la Circular Reglamentaria DC 953 de 1983 fijó en \$39.000 el precio básico de la tonelada de aceite de palma sujeto a Bonos de Prenda, mientras el precio comercial actual es de \$72.000 tonelada.

Si se acepta para efectos de los Bonos de Prenda el precio comercial actual, dichos Bonos deberían descontarse por \$50.400 la tonelada, lo que equivale al 70% de dicho precio comercial.

Bien comprende usted Señor Gerente que la distorsión anotada en el párrafo anterior, impide a los cultivadores una adecuada financiación de sus inventarios y la necesidad de capital de trabajo para desarrollar la comercialización y garantizar el normal abastecimiento de una materia prima

con fines alimenticios de gran importancia dentro de la economía nacional.

Agradeceríamos a usted Señor Gerente ordenar los estudios necesarios para que sea modificado el precio existente para el redescuento de Bonos correspondientes a aceite de palma.

Atentamente,  
ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA.

Director Ejecutivo  
Los precios fijados por la Junta

Monetaria son los siguientes por tonelada:

<b>Aceite de palma africana \$ 67.670</b>	
Ajonjolí	46.220
Algodón-semilla	28.787
Arroz-certificada	31.586
Arroz-registrada	31.907
Arroz Paddy seco	23.700
Cebada	24.750
Frijol	69.900
Maíz	26.380
Trigo	26.730
Sorgo	20.780
Soya	39.400
Leche en polvo-entera	270.000
Leche descremada	251.000



## XI Congreso nacional palmero

**JUEVES 10 DE MAYO**  
**A.M. INSCRIPCIONES**

12:30 p. m. Almuerzo de Trabajo

2:00 p. m.  
I Conferencia. Expositor: Rahaman Syed  
Tema: Los polinizadores

4:00 p. m.  
II Conferencia. Expositor: Francis Corrado.  
Tema: Los polinizadores como agentes productivos.

5:30 p. m.  
Comentarios

6:00 p. m.  
Cortometraje sobre la actividad palmicultora

7:00 p. m.  
Coctel de bienvenida

**VIERNES 11 DE MAYO**

8:00 a. m.  
III Conferencia. Expositor: Phillipe Genty  
Tema: Pestalozzia

10:00 a. m.  
IV Conferencia. Expositor: Oscar Jiménez  
Tema: Pestalozzia y su incidencia.

11:30  
**COMENTARIOS**

12:00 a. m.  
**VISITA FABRICA INDUGRACO. AL-  
MUERZO**

2:00 p. m.  
**INSTALACION**  
a) Verificación del Quorum  
b) Informe de Actividades.  
c) Informe Financiero

**Sesiones**  
a) Análisis situación actual.  
b) Elección Revisor Fiscal  
c) Elección de Junta Directiva  
d) Proposiciones

**Clausura**  
a) Palabras del Presidente de la Junta Directiva.  
b) Palabras del Director Ejecutivo  
c) Palabras del Ministro de Agricultura.  
Coctel de clausura

Sede: Hotel Hilton  
Cartagena



FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES  
DE PALMA AFRICANA  
Carrera 9a. No. 71-42 Of. 501 - Tels 2116823 - 2556875  
Apartado Aéreo 13772 Bogotá, Colombia

IMPRESOS